

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Estudio de Arquitectura e Ingeniería N. Santos, S.L.
Acto notificado: Requerimiento justificación de los incentivos concedidos.

Código solicitud: 841747.

Plazo para responder al requerimiento: 15 días contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Técnica Vertical Rehabilitación, S.L.
Acto notificado: Requerimiento justificación de los incentivos concedidos.

Código solicitud: 841335.

Plazo para responder al requerimiento: 15 días contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María del Mar Morales Montaña.
Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por incumplimiento de la obligación de justificación.

Fecha resolución: 24.5.2010.

Código solicitud: 840987.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Quimiquinto, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por incumplimiento de la obligación de justificación.

Fecha resolución: 24.5.2010.

Código solicitud: 840945.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Yoiphone, S.L.
Acto notificado: Resolución de Aceptación de la renuncia de los incentivos concedidos.

Fecha resolución: 24.5.2010.

Código solicitud: 851268.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Indira Despaigne Prevez.
Acto notificado: Acuse de recibo de la solicitud y comunicación del efecto de incentivación.

Fecha acuse: 26.5.2010.

Código solicitud: 851996.

Fecha de computo para el inicio de las inversiones: Día siguiente de la publicación.

Sevilla, 7 de julio de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución y el acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó con fecha 12 de enero de 2010, la resolución específica de la solicitud presentada por doña Fabiana Ascola Alzogaray a la primera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta tres veces por el servicio de Correos la notificación de la resolución, por el presente anuncio, se notifica a la interesada la misma y el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, 5, de Málaga.

De conformidad con la citada resolución la beneficiaria deberá acreditar que se encuentra en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social para reunir los requisitos necesarios para el pago de los incentivos concedidos, al no constar tal circunstancia se le requiere por el presente, en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para responder a este requerimiento. En caso de no responder se le revocarán los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesada: Fabiana Ascola Alzogaray.

Código solicitud: 780795.

Actos notificados:

- Resolución de concesión de los incentivos.
- Requerimiento de acreditación de estar en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de julio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva, de conformidad con la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), dictó reso-

lución de aceptación de la renuncia de los incentivos concedidos a la persona citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones realizadas, por el presente anuncio, se notifica a la interesada el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Andalucía, núm. 6 de Huelva.

Interesada: María del Pilar Tilve González.

Acto notificado: Resolución de aceptación de la renuncia y archivo del expediente.

Fecha resolución: 19 de abril de 2010.

Código solicitud: 580075.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas de cumplimiento de resolución y Texto Refundido de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena, de toma de conocimiento de 20 de octubre de 2009.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LUCENA, RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO CONSOLIDADO «LOS SANTOS HISTÓRICO» Y LA REDELIMITACIÓN DEL SECTOR PP-14 «LOS SANTOS», EN EL MUNICIPIO DE LUCENA

PUBLICACIÓN CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-04/08: Cumplimiento de Resolución y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena, en el ámbito del PP I-4 «Los Santos Histórico», formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 19 de junio de 2008, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 30 de enero de 2009, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Lucena comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 28 de octubre de 2008, para su toma de conocimiento por la Delegación Provincial, y en cumplimiento de la referida Resolución en relación con el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimentada, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 19 de junio de 2008, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 19 de junio de 2008, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 20 de octubre de 2009.- El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

NORMAS URBANÍSTICAS

INTRODUCCIÓN

Seguidamente se especifican las normas urbanísticas, tanto para el suelo urbano consolidado Polígono Histórico Los Santos, como para el suelo urbanizable ordenado PP-14 (Los Santos-1).

Las determinaciones básicas de ambos sectores se recogen en los Planos de Ordenación de la presente Innovación.

NORMAS URBANÍSTICAS POLÍGONO HISTÓRICO LOS SANTOS

1. Disposiciones generales.

1.1. Objetivos.

1. Ordenar y estructurar el ámbito que permita prioritariamente la legalización de las instalaciones preexistentes y por tanto su legalización.

2. Establecer las alineaciones y los volúmenes a edificar para posibilitar implantaciones de los usos industriales y comerciales.

3. Establecer las correspondientes ordenanzas, que serán lo suficientemente flexibles para hacer posible la legalización de las edificaciones existentes, para ello se determinarán cuantas tipologías fuesen necesarias.

1.2. Ámbito territorial.

La presente propuesta será de aplicación para el ámbito delimitado en la correspondiente documentación gráfica, que se corresponde con el polígono histórico de «Los Santos».